



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/241

Fecha: 10/12/2020

Nº Expediente: 2020/324

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO FONDOS INCONDICIONADOS 2020. 2ª FASE

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2020: GENERACIÓN DE CRÉDITOS FONDOS INCONDICIONADOS PAEM 2020 2ª FASE

Visto el acuerdo de pleno de la Diputación Provincial de Málaga adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase., el cual fue publicado en el BOP núm. 229 de 30 de noviembre, por el que se concedió al Ayuntamiento de Alpendeire la cantidad de 157.860,38 euros.

Visto que el importe correspondiente al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase (Fondos Incondicionados PAEM 2020- 2ª fase) antes aludido, que asciende a 157.860,38 euros, ha sido ya ingresado en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento con fecha 1/12/2020.

Visto que en el Presupuesto de Gastos de 2020 más las Modificaciones Presupuestarias 7, 9, 24 y 25, se han generado créditos que en su totalidad (minorando los créditos cuyo acuerdo de no disponibilidad se propuso en la modificación presupuestaria nº 24/2020), ascienden a 150.260,38 euros.

Visto que de conformidad con lo anterior no se ha generado crédito por la totalidad del ingreso ya recibido, sino que queda un importe de 7.600,00 euros como posible fuente de financiación para otros gastos.

Vista la necesidad de consignar crédito en determinadas aplicaciones para atender determinados gastos cuya ejecución no puede demorarse hasta el año siguiente.

Considerando que al tratarse de ingresos que se otorgan sin una finalidad preestablecida, el Ayuntamiento puede destinarlo a nivelar sus estados presupuestarios.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria 26/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920-63201	REARACIÓN OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES	6.628,38 €
327-22799	FOMENTO CONVIVENCIA CIUDADANA	800,00 €
920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	171,62 €
IMPORTE TOTAL		7.600,00

Código CSV: c90725b6cbb67d1609ab911f84487f146082732d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | IPÁG. 1 DE 3  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

#### FECHA Y HORA

10/12/2020 14:45:15 CET

#### CÓDIGO CSV

c90725b6cbb67d1609ab911f84487f146082732d

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

10/12/2020 16:39:09 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb



€

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
76120	FONDOS INCONDICIONADOS 2020 2ª FASE. INVERSIONES	6.628,38 €
46120	FONDOS INCONDICIONADOS 2020 2ª FASE. GASTOS CORRIENTES	971,62 €
IMPORTE TOTAL		7.600,00 €

Dicha generación de créditos se financia con la parte no utilizada tras las modificaciones presupuestarias 7, 9, 23 y 24/2020, del ingreso recibido el 1/12/2020 correspondiente al Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase (Fondos Incondicionados PAEM 2020- 2ª fase), cuyo compromiso de aportación fue adoptado por el pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de noviembre de 2020, y publicado en el BOP núm. 229 de 30 de noviembre.

Asimismo, simultáneamente al ingreso material de los fondos ha de contabilizarse el reconocimiento de los derechos en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

“76120: FONDOS INCONDICIONADOS PAEM 2020 2ª FASE. INVERSIONES”, por importe de 47.371,36 €;

“46120: FONDOS INCONDICIONADOS 2020 2ª FASE. GASTOS CORRIENTES”, por importe de 105.834,72 €.

“46102: GUADALINFO”, por importe de 4.654,30 € (los cuales estaban ya incluidos en las previsiones iniciales del Presupuesto 2020).

Todo ello conforme a los cálculos detallados en la tabla siguiente, y como consecuencia de su destino final tras el cambio de calificación de los ingresos del “Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020” (antigua concertación) a “Fondos Incondicionados Plan Asistencia Económica Municipal 2020 2ª Fase”, para el que se han realizado las modificaciones presupuestarias que se reseñan:

TOTAL CRÉDITOS DESTINADOS A GASTOS CORRIENTES Y A INVERSIONES					
APLICACIÓN INGRESOS	MOD. 7/2019	MOD. 23/2020	MOD 24/2020	MOD 26/2020	TOTAL CRÉDITOS
46120	50.673,50	15.489,54	38.700,06	971,62	105.834,72
76120		13.172,84	27.570,14	6.628,38	47.371,36
		28.662,38	66.270,20	7.600,00	153.206,08
46102	GUADALINFO				4.654,30
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS					157.860,38



**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*

**FECHA Y HORA**

10/12/2020 14:45:15 CET

**CÓDIGO CSV**

c90725b6cbb67d1609ab911f84487f146082732d

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

10/12/2020 16:39:09 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Asimismo, no se realizará ningún reconocimiento de derechos en las aplicaciones de ingresos citadas en el Decreto 2020/60 de fecha 3/04/2020 por el que se aprobó la modificación presupuestaria 9/2020, en tanto que financiaban gastos cuyos créditos van a ser declarados no disponibles, y para no producir duplicidad.

De igual manera, no se reconocerán los derechos en las aplicaciones de ingresos citadas en el Decreto 2020/51 por el que se aprobó la modificación presupuestaria 7/2020.

Todo ello en el marco permitido por el cambio de consideración de dichos fondos, que pasan de ser catalogados como ingresos provenientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020-2024, convocatoria anualidad 2020 (antigua Concertación), para ser catalogados como ingresos del Plan de Asistencia Económica Municipal 2020- 2ª Fase (Fondos Incondicionados PAEM 2020- 2ª fase).

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

A fecha de firma electrónica.  
La Alcaldesa-Presidenta.

Código CSV: c90725b6cbb67d1609ab911f84487f146082732d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | P.Á.G. 3 DE 3  
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*

**FECHA Y HORA**

10/12/2020 14:45:15 CET

**CÓDIGO CSV**

**c90725b6cbb67d1609ab911f84487f146082732d**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es/alpendeire>**

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

10/12/2020 16:39:09 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb**



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290141\_2020\_0000000000000000000004747846

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 10/12/2020 14:41:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

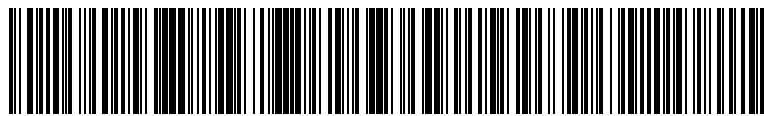
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 92fa94b87069969385e6a6165ba4e6fd9ac823cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)